

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17751** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 279/2015, NIG número 48.04.2-15/010145, por auto de 11/05/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baikor 2K, S.A., con CIF A48237176, con domicilio en Avenida Cervantes, número 49, mod 9 – 48970 Basauri (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. José María Ormazabal Goiri. Domicilio postal: José María Macua, 18A, 48480-Arrigorriaga.

Dirección electrónica: [ac.baikor2k@gmail.com](mailto:ac.baikor2k@gmail.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 21 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025458-1